

ANEXO III PROYECTO EDUCATIVO

DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN

Según el artículo 8.2 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria, al finalizar cada ciclo de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción de alumnado. **El CEIP Gloria Fuertes establece en su proyecto educativo la forma en que el padre, madre o tutor/a legal puede ser oído para la adopción de la decisión de promoción.**

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, le remito el presente documento en el que debe hacer constar su opinión respecto a la decisión de no promoción de su hijo/a.

NOMBRE DEL ALUMNO/A _____ CURSO _____

OPINIÓN DE SU PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES:

En Guadiaro, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____